

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Valsequillo**

Núm. 1.203/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de créditos 1/2024, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en aplicaciones de gastos			
Aplicación	Descripción	Suplemento de Créditos	TOTAL
Progr. Económica			
342 21200	Reparación, conservación, mantenimiento edificios	10.000,00	10.000,00
	TOTAL	10.000,00	10.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplemento en Concepto de Ingresos		
Aplicación: económica	Descripción	Euros
8 87 87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	10.000,00
	TOTAL INGRESOS	10.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Valsequillo, 4 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Ana María Sánchez Rosa.